



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Miriam Cerezo
Directora General de Desarrollo
M. ED.

2072

USHUAIA, 28 SEP 2015

VISTO la Nota Informe N° 31705/15 de la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota mencionada en el Visto, se solicita declarar de Interés Educativo Provincial a la propuesta denominada: "TRAYECTO DE CAPACITACIÓN PARA DIRECTORES DE ESCUELAS QUE AMPLÍAN LA JORNADA ESCOLAR 2015-2016. SEGUNDA COHORTE", organizado por la Subsecretaria de Educación Inicial, Primaria y Especial Prof. Gloria Noemí GONZALEZ, a cargo de la Prof. Alejandra Silvana GORENA,

Que dicho trayecto de capacitación se lleva a cabo durante los meses de agosto y septiembre del corriente año en las ciudades de Río Grande y Ushuaia, y la localidad de Tolhuin, contando con una carga horaria de 35 horas reloj con evaluación.

Que el mismo tiene entre sus objetivos brindar herramientas teóricas para actuar frente a la creación de su propia propuesta pedagógica de ampliación de la jornada escolar; promover la discusión sobre problemáticas y desafíos que empieza a enfrentar el equipo de gestión, cada vez que se va interiorizando sobre la disposición de ampliación de la jornada, reflexionar y construir prácticas institucionales como así también fortalecer las funciones de los equipos de gestión.

Que este evento basa su fundamento en dos pilares: la experiencia y el recorrido real en el Plan de formación de directores; en línea con el plan trienal de educación obligatoria, el fortalecimiento institucional de los equipos de conducción se vuelve de importante relevancia. Y el diseño de una nueva propuesta de Ampliación de la Jornada Escolar: la Ley de Educación Nacional estipula que las escuelas serán de jornada extendida o completa. Lograrlo requiere de una cuidadosa planificación de etapas y definiciones que suponen estrategias de corto, mediano y largo plazo.

Que dicho trayecto se encuentra destinado a Directoras y Vicedirectoras de las escuelas seleccionadas para ampliar su Jornada Escolar: Escuelas Provinciales N° 5 "José María Beauvoir" y N° 45, ambas de la localidad de Tolhuin, N° 9 "COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA" de la ciudad de Ushuaia, y N° 44 de la ciudad de Río Grande.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la propuesta denominada "TRAYECTO DE CAPACITACIÓN PARA DIRECTORES DE ESCUELAS QUE AMPLÍAN LA JORNADA ESCOLAR 2015 - 2016. SEGUNDA COHORTE", organizado por la Subsecretaria de Educación

///...2.-

G.T.F.

H. Q.

R.

A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"


Ministra General de Despacho
Directora General de Despacho
M. ED.

...//2.-

Inicial, Primaria y Especial, Prof. Gloria Noemí GONZALEZ, a cargo de la Prof. Alejandra Silvana GORENA, que se lleva a cabo durante los meses de agosto y septiembre del corriente año en las ciudades de Río Grande, y Ushuaia, y la localidad de Tolhuin.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1º de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente y a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

2072

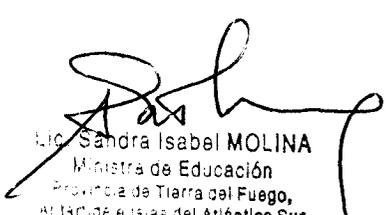
/2015.-

G.T.F.

H. 

R. 

A. 


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur